



Bogotá D.C., jueves 15 de julio de 2021

Señor

ANÓNIMO

nodemasiadoimportantes@gmail.com

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado 20217100089052 del 6 de julio de 2021, relacionado con la información sobre procesos de formación en patrimonio cultural y arquitectónico en la educación pública del Distrito Capital.

Respetado(a) señor(a) Anónimo:

En atención a la comunicación enviada con el radicado 20217100089052 del 6 de julio de 2021, en la cuál solicita información sobre la formación en Patrimonio Cultural y arquitectónico en la educación pública del Distrito Capital, la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural considera de gran importancia su investigación sobre “los contenidos que la educación pública del distrito imparte a sus estudiantes sobre protección del patrimonio arquitectónico y público de Bogotá”, sin embargo:

De acuerdo a las competencias asignadas en el artículo cuarto del Decreto Distrital 070 de 2015, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte , adelanta las siguientes acciones:

“...1. Orientar y liderar la formulación concertada de políticas en el campo patrimonial.

2. Orientar la articulación de las políticas distritales de patrimonio cultural, con otras políticas y planes del orden distrital, regional, nacional e internacional y prestar toda la colaboración sectorial e intersectorial para propender por su desarrollo.

3. Apoyar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la Secretaría Distrital de Planeación, en la elaboración de estrategias y propuestas normativas para la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio material e inmaterial, en armonía con el ordenamiento territorial de la ciudad y los instrumentos de planeamiento y gestión urbana.

4. Ejercer seguimiento sobre la debida ejecución de los planes de gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

5. Participar en la formulación del Plan de Desarrollo del Distrito Capital en los aspectos referentes a la Cultura, el Arte, el Patrimonio, la Recreación y el Deporte.

6. Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.





7. Efectuar la declaratoria, exclusión, cambio de categoría y aprobación de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y Planes Especiales de Manejo y Protección de los mismos cuando haya lugar, previo concepto del Consejo Asesor de Patrimonio Cultural.

8. Emitir las órdenes de amparo para aquellos inmuebles que por sus valores urbanísticos y arquitectónicos ameritan ser declarados Bienes de Interés Cultural, previo concepto técnico emitido por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

9. Coordinar, orientar, implementar y hacer seguimiento del Sistema de intervención en la gestión de sectores de interés cultural del Distrito.

10. Elaborar el concepto técnico en materia de determinación de hechos generadores del efecto plusvalía en Bienes de Interés Cultura, cuando se adopten decisiones administrativas que configuren acciones urbanísticas según lo establecido en el artículo 8 la Ley 388 de 1997 y las normas que lo adicionen, modifiquen y complementen.

11. Autorizar en casos excepcionales, la enajenación o el préstamo de BIC del ámbito distrital que pertenezcan a entidades públicas, entre entidades públicas de cualquier orden, y autorizar cuando proceda a las entidades públicas propietarias de BIC del ámbito distrital, para darlos en comodato a entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad o celebrar con estas convenios o contratos de que trata el artículo 10 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 6° de la Ley 1185 de 2008..”

De acuerdo con las competencias anteriormente mencionadas, me permito informarle que esta Secretaría adelanta acciones formación en patrimonio cultural, a través de la estrategia “Somos Patrimonio”, dirigida a la ciudadanía en general, que busca a través de distintos espacios de divulgación, reconocer el patrimonio cultural como parte de las dinámicas sociales, económicas y culturales que definen la identidad de Bogotá.

Con relación a su interés por conocer procesos de formación en patrimonio cultural y arquitectónico en la educación pública del Distrito Capital, me permito informar que una copia de su comunicación fue remitida al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, según el radicado 20213300082571 del 14 de julio de 2021, para que le de respuesta directa en lo relacionado con el Programa Civinautas y otras acciones que adelanta dicha entidad.

Así mismo, mediante el radicado 20213300082661 del 15 de julio de 2021, esta entidad remitió una copia de su petición a la Secretaría de Educación del Distrito, para que le de respuesta directa en el marco de sus competencias.

Finalmente, esta Secretaría, agradece su interés por las iniciativas de formación en patrimonio cultural y arquitectónico en la educación pública distrital.

Con un saludo cordial,



IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Felipe Uribe/ Liliana Ruiz Gutiérrez

Documento 20213300082671 firmado electrónicamente por:

Sandra Liliana Ruiz Gutierrez, PROF ESPECIALIZADO, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 15-07-2021 10:19:23

Ivan Dario Quiñones Sanchez, Subdirector de Infraestructura Cultural, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 15-07-2021 19:20:02

Felipe Uribe Mejía, Contratista, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 15-07-2021 09:33:17



768438117c359c75c4dff6c94d4a060e4a5f8c6be2548f9b30e6fa7fe2fd9822

